

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión B del Consejo de la Ciudad

No se permite el acceso en persona a esta reunión

Miércoles 3 de febrero de 2021

2:00 PM

Videoconferencia

Para proteger la salud del público y limitar la potencial propagación del COVID-19, el Consejo de la Ciudad celebrará esta reunión por medio de una videoconferencia. Estos estándares de reunión se basan en las diversas disposiciones suspendidas de la Ley de Sesiones Abiertas emitidas por el Gobernador de Texas en respuesta a la crisis del COVID 19. Estos estándares modificados permanecerán en efecto hasta nuevo aviso o hasta que la declaración de desastre del estado expire o sea terminada por el Gobernador de Texas.

La reunión estará disponible al público en el canal 99 de AT&T, el canal 20 de Grande, el canal 21 de Spectrum, 16 de antena digital, www.sanantonio.gov/TVSA y www.Facebook.com/COSAGOV. La reunión también estará disponible llamando al (210) 207-5555 (disponible en inglés y en español).

Una vez que se establezca el quórum, el Consejo de la Ciudad considerará lo siguiente

- 1.** Sesión informativa sobre la enmienda propuesta a la Carta Constitucional de la Ciudad para permitir que la Ciudad emita bonos para mejoras públicas permanentes o cualquier otro fin público. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad (City Attorney); Veronica Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva por videoconferencia para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A.** Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B.** La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C.** Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D.** Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

- E. Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- F. Debatir opciones legales conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado)

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

5:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1346

Número de Asunto de la Agenda: 1.

Fecha de la Agenda: 2/3/2021

En Control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia, Abogado de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda propuesta a la Carta Constitucional de la Ciudad que permite que la Ciudad emita bonos para mejoras públicas permanentes o cualquier otro fin público.

RESUMEN:

Una sesión informativa para el Consejo de la Ciudad sobre el lenguaje de la enmienda de la Carta Constitucional propuesta que permitiría a la Ciudad emitir bonos para mejoras públicas permanentes o cualquier otro propósito público, por lo que la Ciudad puede incluir un componente de vivienda accesible, proyectos de desarrollo económico y otros proyectos estructurales en la próxima propuesta de bonos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El lenguaje actual de los bonos de la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio solo permite la construcción de proyectos de obras públicas. La Comisión de Revisión de la Carta Constitucional (CRC) identificó la necesidad de incluir propuestas de bonos que promovieran el crecimiento del parque habitacional accesible de nuestra región. Recientemente, la CRC revisó el borrador del lenguaje de la boleta electoral desarrollado por un asesor de bonos externo que se presentaría a los votantes para su aprobación para permitir que la Ciudad emita bonos para fines públicos que incluyan la provisión de viviendas accesibles y el desarrollo económico.

Este lenguaje propuesto alinearía a San Antonio con otros municipios de Texas. El programa de bonos de 2017 de Dallas incluyó una iniciativa para revitalizar las viviendas de ingresos mixtos. Los votantes de Austin aprobaron una propuesta de bonos de vivienda accesible en 2018 que ayudará a la construcción y revitalización de casi 3,500 unidades de renta y de propiedad.

Asunto:

Dado que el lenguaje actual de la Carta Constitucional de la Ciudad solo permite la construcción de obras públicas, es necesario modificar el lenguaje llevando la propuesta a los votantes para que estos puedan considerar una gama más amplia de proyectos de bonos.

Esta sesión informativa proporcionará una visión general de la enmienda propuesta a la Carta Constitucional de la Ciudad que, de ser aprobada, permitiría a la Ciudad emitir bonos para mejoras públicas permanentes o cualquier otro propósito público, incluyendo viviendas accesibles.

ALTERNATIVAS:

El presente asunto es sólo para fines informativos.

IMPACTO FISCAL:

El presente asunto es sólo para fines informativos.

RECOMENDACIÓN:

El presente asunto es sólo para fines informativos.